




COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández, informa a la comunidad que, en aras de garantizar el acceso a los servicios de salud, de baja y mediana complejidad impactando positivamente en la calidad de vida de la comunidad, reitera a sus usuarios el ejercicio y cumplimiento de sus deberes al ingresar y acceder a los diferentes servicios ofertados en la E.S.E, esto de acuerdo a la resolución No. 4343 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 4, capítulo 4,3 DEBERES, donde establece *“respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud”*.

Por lo cual en cumplimiento a la misión institucional rechaza todo acto de violencia y maltrato físico y/ o verbal hacia los funcionarios de la Institución, tanto asistencial y administrativo.

Así las cosas, en el evento de presentarse violencia o agresión en contra del personal que presta o administra los servicios de salud, esta circunstancia se denunciará ante la Fiscalía General de la Nación, a fin de que esta entidad, en el marco de lo previsto en el artículo 250 de la Constitución Política, determine la existencia de alguna conducta punible por parte del usuario agresor.

De acuerdo a lo expuesto, reiteramos que la ESE Hospital José María Hernández está con las Manos abiertas para el cuidado y servicio de su salud.



SEGUNDO HERALDO MUÑOZ MEJIA
Gerente ESE
Hospital José María Hernández